



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

Villavicencio-Meta, nueve de agosto de dos mil veintitrés

**Exoneración de Cuota Alimentaria
No. 50001-31-10-001-2004 - 00389-00**

Demandante: Ruth Lucena Acosta Montaña

Demandado: Pedro Julio Figueredo Parrado

A fin de garantizar el cumplimiento del levantamiento de la medida cautelar ordenada por este despacho, la cual se avizora como inscrita por parte de la Policía Nacional, Dirección Sijin como obra a folios 121 y 122 del cuaderno principal, y teniendo en cuenta que, a la fecha el presente contradictorio se encuentra terminado, y consecencialmente ordenado el levantamiento de la medida cautelar, es del caso hacer saber a las entidades correspondientes dicha decisión que puso fin a la instancia.

Conforme a lo previamente expuesto, por conducto de secretaría póngase en conocimiento de la Policía Nacional, Dirección Sijin, el oficio número 1504 del 23 de julio de 2004, visible a folio 13 del cuaderno principal, y oficiese a la referida entidad informando que en la actualidad se encuentra terminado, y sin medida cautelar vigente en este proceso sobre el señor Pedro Julio Figueredo Parrado, para que proceda a tomar nota y realice los trámites pertinentes.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 059 AGOSTO 11 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria